DESAJBOTHO24-1536

Bogotá D. C., 18 de diciembre de 2024

Doctor
JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Ordenador del Gasto
Dirección Seccional De Administración Judicial De Bogotá
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO N° 075-2024

En calidad de supervisora del contrato del asunto, amablemente solicito prorrogar el contrato No. 075-2024 hasta el 31 de enero del 2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el 01 de octubre 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 075- 2024, con el proveedor ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS, cuyo objeto consiste en: “Adquisición de chalecos tipo brigadista para dotar la brigada de emergencia de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales El valor del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000)** incluido
IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales “PLAZO DE EJECUCION”: el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2024.

4. Que, conforme a la solicitud realizada por el contratista el día 28 de noviembre de 2024, se concedió prórroga del contrato de asunto hasta el 20 de diciembre de2024.

5. Que, nuevamente mediante comunicación remitida por correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, el contratista solicitó la prórroga hasta el 31 de enero de 2025, así:

 “Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2025. Esta solicitud obedece a que, por la temporada decembrina, puesto que los hilos para confeccionar y bordar los elementos no nos han llegado por

completo, por consiguiente, no hemos logrado terminar los bordados los cuales son esenciales para continuar la confección.
Adicional a lo anterior tenemos 2 operarios incapacitados lo cual nos ocasiona un retraso mayor en la producción a lo esperado. Agradecemos su comprensión frente a esta circunstancia y solicitamos su valioso apoyo para realizar la respectiva reserva presupuestal que nos permita ejecutar y entregar el contrato el 31 de enero de 2025".

6. Que el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de su función constitucional de dirigir la Rama Judicial, diseñó un Plan Sectorial de Desarrollo que busca, entre otros objetivos, fortalecer el talento humano y promover el bienestar de los servidores judiciales. Este plan, alineado con las leyes 270 de 1996 y 152 de 1994, establece la necesidad de brindar a los funcionarios judiciales las herramientas y condiciones necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz. En este contexto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá reconoce la importancia de dotar a los brigadistas de los elementos esenciales para su labor, como los chalecos de identificación.

7. En este sentido, la prórroga del presente contrato resulta necesaria puesto que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad de estos elementos para la entrega a los brigadistas de la seccional.

SOLICITUD

Dada la importancia de contar con estos elementos (chalecos para brigadistas) y considerándolos argumentos expuestos, se solicita modificar el Contrato N° 075-2024, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025.

ANEXOS

Certificado de antecedentes contraloría Certificado de antecedentes Procuraduría
Certificado de antecedentes Personería Antecedentes Judiciales Policía Nacional
Certificado de Medidas correctivas Policía Nacional REDAM
Solicitud del proveedor de la prórroga Sin otro particular

Nota: La presente solicitud deja sin efectos el oficio DESAJBOTHO24-1529.

Cordialmente,



BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Supervisora del contrato No. 008-2024

Proyecto: Paola Andrea Cuellar Porras